



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2015 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO, RURAL Y CATASTRO														
ÁREA DE DEFENSA CIVIL														
INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)														
	37.1 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES  Base Legal: * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14,09,14) Art. 9 (numeral 9.1 Incisos a y b). Art. 19 (numeral 19.1). Art. 34 (numeral 34.1)	1 2	Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. Pago de derecho de trámite. Tramos: Hasta 50m2 Hasta 100m2  Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE 8 edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.  (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Declaración Jurada	1,19  1,0 1,2	46,00  38,50 46,00			X	06 Días	Tramite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
	37.2 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)  Base Legal: * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14,09,14) Art. 9 (numeral 9.1 Incisos a y b). Art. 21 (numeral 21.3). Art. 34 (numeral 34.1)	1 2	Solicitud de levantamiento de observaciones Pago de derecho de trámite.  Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de Levantamiento de Observaciones	0,78	30,00			X	06 Días	Tramite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
	37.3 INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	1 2 3	Solicitud de Inspección Copia del plano de Ubicación. Copia de los planos de arquitectura (distribución)	Solicitud ITSE					X	06 Días	Tramite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



  
 Econ. Andrés Ascurra Suárez  
 CEL. 734



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2015 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				3.850,00			Positivo						Negativo
	Base Legal: * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14,09,14) Art. 9 (numeral 9.2). Art. 19 (numeral 19,1). Art. 34 (numeral 34,1)	4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del Plan de Seguridad 6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. 7 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda * Los planos deben ser firmados por el profesional correspondiente debidamente colegiado * Toda copia debe presentarse fedateada 8 Pago de derecho de trámite Tramos: Desde 100m2 - 200m2 Desde 200m2 - 500m2  Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE 8 edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.  (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
37.4	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	1 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 2 Pago de derecho de trámite.  Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de Levantamiento de Observaciones	2,18	84,00			X	06 Días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
37.5	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE	Solicitud de inspección Copia del plano de Ubicación	Solicitud ITSE					X	06 Días	Trámite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano,	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y	Gerente Municipal



Econ. Andrés Ascurra Suárez  
 CEL. 734





## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2015 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				3.850,00			Positivo						Negativo
	de dos niveles (el sótano se considera un nivel), o más de doscientos (200) alumnos por turno. i) Cabinas de Internet que cuenten con un número mayor de veinte (20) computadoras o máquinas fotocopiadoras o similares. j) Talleres de costura con un número mayor de veinte (20) máquinas. k) Gimnasios que cuenten con más de quinientos metros cuadrados (500 m2) o más de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar. l) Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de quinientos metros cuadrados (500 m2) o Playas de estacionamiento de un sólo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a quinientos metros cuadrados (500 m2). m) Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección.	normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
	37.6 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE  Base Legal: * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14,09,14) Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34,1), Art. 40  Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 11.1 del D.S. N°058-2014-PCM	1 FUT Levantamiento de observaciones 2 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 3 Pago de derecho de trámite:  <u>Tramos:</u> a) Hasta 100m2 b) Desde 100m2 hasta 500m2 c) Desde 500m2 hasta 800m2 d) Desde 800m2 hasta 1100m2 e) Desde 1100m2 hasta 3000m2 f) Desde 3000m2 hasta 5000m2 g) Desde 5000m2 hasta 10,000m2 h) Desde 10,000m2 hasta 20,000m2 i) Desde 20,000m2 hasta 50,000m2 j) Desde 50,000m2 a más m2.  Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE 8 edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.					X	07 Días	Tramite Documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	

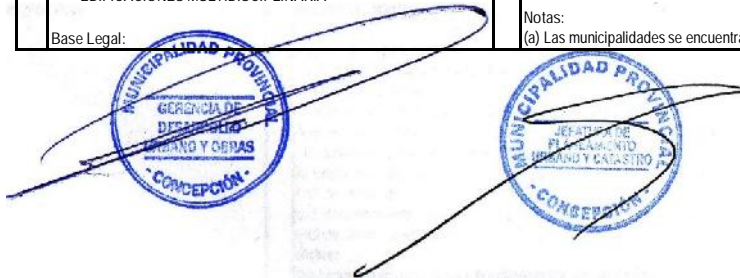


Econ. Andrés Ascurra Suárez  
CEL 734



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2015 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				3.850,00			Positivo						Negativo
		(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
	<b>37.7 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIAS</b>  Base Legal: * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14,09,14) Art. 11 (numeral 11.3), Art. 26 (numeral 26.2), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos 5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda. 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia da constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 11 Copia del estudio de impacto ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) O Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda. 12 Pago por derecho de trámite. * Los planos deben ser firmados por el profesional correspondiente debidamente colegiado * Toda copia debe presentarse fedateada  Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud ITSE				X	13 Días	Trámite documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
	<b>37.8 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA</b>  Base Legal:	1 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 2 Pago de derecho de trámite.  Notas: (a) Las Municipalidades se encuentran impedidas de exigir la	Solicitud de Levantamiento de Observaciones	16,49	635,00			X	7 (días)	Trámite documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



  
 Econ. Andrés Ascurra Suárez  
 CEL 734



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2015 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				3.850,00			Positivo						Negativo
	* Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14,09,14) Art. 24 (numeral 24.2), Art. 27 (numeral 27.1), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	ejecución de ITSE 8 edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.  (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.											
38	<b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO</b>  Base Legal: * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14,09,14) Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2), Art. 29, Art 31, Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 5 Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento . 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores 8 Pago por derecho de trámite. 9 Cantidad de espectadores a) Hasta 3000 espectadores b) Más de 3000 espectadores 10 Copia del Contrato del Local, instalación o recinto 11 Copia del DNI del organizador y/o responsable 12 Copia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones * Los planos deben ser firmados por el profesional correspondiente debidamente colegiado * Toda copia debe presentarse fedateada  Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.  (b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros	Solicitud ITSE				x	6 (días)	Trámite documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	



Econ. Andrés Ascurra Suárez  
**CEL 734**



## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2015 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
				3.850,00			Positivo						Negativo
			de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)										
39	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  Base Legal: Decreto Supremo N. 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (14.0912014), Art. 37.5 Ley N- 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado. 2 Pago de derecho de trámite	Solicitud	1,30	50,00	X			Trámite documentario	Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro			

Notas para el ciudadano.-

(\*) Indicar al pie de página la forma de pago: Pago en efectivo en caja de la Municipalidad Provincial de Concepción Av. Manuel Cáceres #. 329 Cercado de Concepción, Departamento Junín.



Econ. Andrés Ascurra Suárez  
 CEL 734